

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 05 JUN 2024

12009

DECRETO REGISTRADO N° /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletorio a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°261/2024 de fecha 24 de mayo del año 2024, con autorización de Alcaldía
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°697 de fecha 29 de mayo del año 2024
16. Resolución CESFAM N. °1490, 1491, 1492, 1493, 1494 de fecha 28 de mayo del año 2024.

D E C R E T O

1. - **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico a los funcionarios que detallo a continuación, correspondiente a la visita realizada al centro de salud de la corporación municipal de la comuna de Renca Santiago, junto a alcalde.

- Director de Salud: Manuel Cantarero Díaz
- Directora Cesfam: Valeria Becerra Jorquera
- Jefe Some: Javier Morales Castro
- Técnico administrativo: Karmina Hernández Cortes
- Conductor: Miguel Santander Ponce

2.- **CANCELESE**, viatico de un **40%**, con los valores que se indican a continuación a los siguientes funcionarios:

- Director de Salud: Manuel Cantarero Díaz, categoría B-1, por un monto de \$32.801.-
- Directora Cesfam: Valeria Becerra Jorquera, categoría B-11, por un monto de \$30.172.-
- Jefe Some: Javier Morales Castro, categoría B-11, por un monto de \$30.172.-
- Técnico administrativo: Karmina Hernández Cortes, categoría C-6, por un monto de \$30.172.-
- Conductor: Miguel Santander Ponce, categoría C-10., por un monto de \$30.172.-

3.- **IMPUTENSE** el gasto que irroga este Decreto al Subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp.

